

Concurso N° 103 M.P.F.N.

ACTA: para dejar constancia que habiéndose vencido el plazo para las excusaciones y recusaciones, y habiéndose resuelto los planteos deducidos (conf. Resolución PGN N° 1379/14 de fecha 30/06/14), de acuerdo con lo normado por el art. 30 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN N° 751/13 modificada parcialmente por Resolución PGN N° 307/14), en el día de la fecha queda constituido el Tribunal del Concurso N° 103, convocado por Resolución PGN N° 327/14, para proveer una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N° 1); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2) — todos ellos de la provincia de Buenos Aires—; y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 3); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, presidido por la señora Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó, e integrado además, en calidad de Vocales por las/os señores/as Fiscales Generales doctores/as Hernán I. Schapiro, Francisco José Maldonado, Mario Sabas Herrera y Francisco Santiago Snopek e intervendrá en calidad de Jurista Invitado el profesor doctor José Milton Peralta. Asimismo se dispone que **el día 20 de agosto de 2014** a las **10:00 hs.**, se llevará a cabo —en sedes a determinar que se informarán oportunamente—, la prueba de oposición escrita, de conformidad a lo previsto en el art. 31, inc. a) del Reglamento de Concursos citado. Se hace saber que teniendo en cuenta la gran cantidad de personas inscriptas —doscientos treinta y siete (237)—, la necesidad de entregar a cada concursante una copia del expediente real que resulte sorteado para rendir la prueba; y la exigencia de seleccionar varias causas, todas ellas con la suficiente cantidad de copias, para proceder al sorteo que se practicará el mismo día del examen; de acuerdo con los principios de agilización y modernización del procedimiento plasmados en el Reglamento de Concursos, y a fin de reducir la erogación de recursos materiales, la copia del caso que resulte desinsaculado, será entregada en soporte digital. También se hace saber que para elaborar el examen, conforme lo dispuesto en la norma reglamentaria citada, los/as postulantes podrán consultar el material normativo, bibliográfico y la jurisprudencia que llevarán consigo de

manera impresa a excepción de dictámenes o proyectos de dictámenes de fiscales que actúan en la etapa de instrucción. El sorteo público para la elección del expediente para el examen —entre los que de similar complejidad seleccione al efecto el Tribunal—, se realizará, tal como dispone el Reglamento, el mismo día fijado para la prueba, en horario y sede a determinar, no siendo obligatoria la concurrencia de las personas inscriptas a dicho acto. Se solicita a las/os señoras/es concursantes que en caso de decidir no continuar participando en el proceso de selección de Magistradas/os, lo hagan saber a esta Secretaría de Concursos al correo electrónico concursos@mpf.gov.ar a la mayor brevedad posible.

Secretaría de Concursos, 15 de julio de 2014.-

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado